



INFORME DE COMISIÓN

CITE: ALDLP/CPPEF/INF-Nº091/2017-2018

A : H. Saturnino Edgar Apaza Machaca
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

De : **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA**
ECONÓMICA Y FINANZAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Ref. : **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
INTRAINSTITUCIONAL, CON REASIGNACIÓN DE
RECURSOS AL “PROGRAMA PREVENCIÓN DE
CONTINGENCIAS Y ATENCIÓN DE RIESGO DE
EMERGENCIA DEL DEPTO. DE LA PAZ”.

Fecha : 12 de diciembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 34 y 39 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, se tiene a bien emitir el presente informe en relación a los siguientes extremos:

I. ANTECEDENTES.-

Se tiene que en fecha 11 de diciembre de 2017, la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz remite la Hoja de Ruta N° 3-EXT-6521-VU a la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas, en la cual cursa la nota CITE: GADLP/DGO/NEX-1422/2017 de fecha 08 de diciembre de 2017 emitida por el Gobernador del Departamento de La Paz, Félix Patzi Paco, en la cual solicita la emisión de Resolución de Aprobación de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, para la reasignación de recursos al “Programa Prevención Contingencias y Atención de Riesgo de Emergencia del Depto. de La Paz”, solicitud que realiza al amparo de lo establecido en el Decreto Supremo N° 29881 – Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, la Ley N° 169 - Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado de fecha 09 de septiembre de 2011 y Ley N° 856 – Ley de Presupuesto General del Estado Gestión 2017 de fecha 28 de noviembre de 2016.

Se tiene también que el solicitante acompaña documentación consistente en:



- Informe Legal con CITE: GADLP/SDAJ/DAJ/ILE-423/2017 de fecha 08 de diciembre de 2017 emitido por la Dra. Carola Adriana Duarte Román – Consultora Abogada de la Dirección de Análisis Jurídico, dirigido a la Secretaría Departamental de Asuntos Jurídicos, en el que refiere “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL CON REASIGNACIÓN DE RECURSOS AL “PROGRAMA PREVENCIÓN CONTINGENCIAS Y ATENCIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIA DEL DEPTO. DE LA PAZ””.
- Informe Financiero con CITE: GADLP/SDEF/DF/UPRE/INF-848/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017 emitido por el Lic. Remo Quisbert Coro – Analista de Inversión Pública, dirigido al Gobernador del Departamento de La Paz, a través de la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas, en el que refiere: “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL CON REASIGNACIÓN DE RECURSOS AL “PROGRAMA PREVENCIÓN CONTINGENCIAS Y ATENCIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIA DEL DEPTO. DE LA PAZ””.
- Informe CITE: GADLP/SEDAG/UPA/INF-094/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, emitido por Wilfredo Casablanca Apaza – Técnico I Unidad de Pesca y Acuicultura - SEDAG, dirigido a la Dirección del Servicio Departamental Agropecuario, en el que refiere: “INFORME DE DESESTIMACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA DE “FORTALECIMIENTO DE LA PISCICULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ””.
- Informe CITE: GADLP/SEDAG-LP/USA/INF-Nº157/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, emitido por el Ing. Víctor Tola Catari – Encargado de la Unidad de Sanidad Agropecuaria, dirigido a la Dirección del Servicio Departamental Agropecuario, en el que refiere: “INFORME TÉCNICO DE DESESTIMACIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2017, PROGRAMA “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LA REGIÓN DE LOS YUNGAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ””.
- Informe CITE: GADLP/SEDAG-LP/USA/INF-Nº156/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, emitido por el Ing. Víctor Tola Catari – Encargado de la Unidad de Sanidad Agropecuaria, dirigido a la Dirección del Servicio Departamental Agropecuario, en el que refiere: “INFORME TÉCNICO DE DESESTIMACIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2017, PROGRAMA “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA REGIÓN AMAZÓNICA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ””.
- Informe CITE: GADLP/SEDAG-LP/USA/INF-Nº186/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por el Ing. Víctor Tola Catari – Encargado de la Unidad



de Sanidad Agropecuaria, dirigido a la Dirección del Servicio Departamental Agropecuario, en el que refiere: "INFORME TÉCNICO DE DESESTIMACIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2017, PROGRAMA "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA REGIÓN AMAZÓNICA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

- Informe CITE: GADLP/SEDAG-LP/UPS/INF-Nº201/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, emitido por el Ing. Julio Chura Guanco - Fiscal de Proyecto Frutícola, dirigido a la Dirección del Servicio Departamental Agropecuario del GADLP, en el que refiere: "DESESTIMACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA A GRAN ESCALA EN PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ".
- Informe CITE: GADLP/SEDAG-LP/UPS/INF-179/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por el Ing. Julio Chura Guanco - Fiscal de Proyecto Frutícola, dirigido a la Dirección del Servicio Departamental Agropecuario del GADLP, en el que refiere: "DESESTIMACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA A GRAN ESCALA EN PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ".
- Informe CITE: GADLP/SEDAG-LP/UPS/INF-178/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por el Ing. Julio Chura Guanco - Fiscal de Proyecto Frutícola, dirigido a la Dirección del Servicio Departamental Agropecuario del GADLP, en el que refiere: "DESESTIMACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO".
- Informe Técnico CITE: GADLP/SDMMH/ INF-0682/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por el Lic. Juan Carlos Cruz Ramos - Consultor en Línea Profesional II - "Administrador", dirigido a la Secretaría Departamental de Minería Metalurgia e Hidrocarburos, en el que refiere: "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL Y DESISTIMIENTO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE REGALÍAS MINERAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL AL SECTOR MINERO Y PROGRAMA DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, MÓVIL AL SECTOR MINERO".
- Informe CITE: GADLP/SDDSC/DDS/ INF-176/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por la Lic. Sonia Conde Crespo - Directora de Desarrollo Social, dirigido a la Secretaría Deptal. de Desarrollo Social y Comunitario, en el que



refiere: "INFORME TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESISTIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTIDA: PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ 2017-2018 INSTRUCTIVO DGI-213/2017".

- Informe Técnico CITE: GADLP/SDTC/DC/INF/Nº0165/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, emitido por Oscar Gonzalo Gamarra Cortéz – Encargado de Patrimonio Cultural Inmaterial, dirigido a la Secretaría Departamental de Turismo y Culturas, en el que refiere: "DESISTIMIENTO DE SALDO EN EL PROGRAMA DE JORNADAS DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ-2017".
- La Nota CITE: GADLP/SDTC/NIN-418/2017 a través de la cual el Secretario Deptal. de Turismo y Culturas del GADLP, Pepe Rogelio Sarsuri Alcón, remite los Informes Técnicos para desistimiento de remanentes económicos de programas Capital de la Secretaría Deptal. De Turismo y Culturas CITE: GADLP/SDTC/INF-018/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, emitido por Marcelo Mercado Aliaga – Encargado de Promoción y Difusión de Turismo y Cultura, de la Secretaría Departamental de Turismo y Cultura, en el que refiere: "REMISIÓN DE INFORME CITE: SDTC – 006/2017"; Informe Técnico CITE: GADLP/SDTC/DT/INF-638/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, emitido por el Lic. Antonio Mamani Condori – Profesional II Encargado de Capacitación y Desarrollo Económico del Sector Turístico, de la Secretaría Departamental de Turismo y Culturas, en el que refiere: "DESESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA CAPITAL: FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, ATENCIÓN AL INSTRUCTIVO CITE: SDTC-006/2017" e Informe CITE: GADLP/SDTC/DC/INF/Nº0201/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por Oscar Gonzalo Gamarra Cortéz – Encargado de Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Secretaría Departamental de Turismo y Culturas, en el que refiere: "INSTRUCTIVO CITE: SDTC – 005/2017".
- Informe Técnico CITE: GADLP/SEDAG-LP/UPS/INF-0207/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por el Ing. Luis Armando Huallpa Choque – Técnico I UPS/SEDAG-LP, de la Dirección del Servicio Departamental Agropecuario del GADLP, en el que refiere: "INFORME TÉCNICO DE DESESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2017, DEL PROGRAMA DE "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA QUINUA A GRAN ESCALA EN EL ALTIPLANO SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ"".

164



- Informe CITE: GADLP/SEDALP/INF/Nº099/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por el Lic. Pastor Gómez F. – Profesional en Gestión Administración Financiera del GADLP, dirigido a la Dirección del Servicio Departamental de Autonomías del GADLP, en el que refiere: “INFORME DE DESISTIMIENTO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CORRESPONDE”.
- Informe CITE: GADLP/SDDETI/DPETI/INF/Nº828/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, emitido por el Lic. Nelson Marca Vela – Coordinador Programa Departamental de Fortalecimiento a las MIPYMES de La Paz, de la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico y Transformación Industrial del GADLP, en el que refiere: “DESESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO PROGRAMA CAPITAL 2017 – PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO A LAS MIPYMES DE LA PAZ”.
- Informe CITE: GADLP/SDPD/DCG/INF-097/2017 de fecha 09 de noviembre de 2017, emitido por el Ing. Oscar Terán Quiroga – Director de Control de Gestión - SDPD, de la Secretaría Departamental de Planificación del Desarrollo, en el que refiere: “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL Y DESISTIMIENTO DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SIIPP”.
- Informe CITE: GADLP/SDPD/INF-015/17 de fecha 13 de noviembre de 2017, emitido por el Lic. Mishell V. Miranda Janco – Profesional I – Analista Sectorial II, de la Secretaría Departamental de Planificación del Desarrollo, en el que refiere: “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL Y DESESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA SDPD (GASTO CORRIENTE)”.
- Informe CITE: GADLP/SDDSC/DDS/INF Nº-196/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, emitido por el Lic. Russell Quispe Tapia – Coordinador de Educación de la Dirección de Desarrollo Social, de la Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario del GADLP, en el que refiere: “DESISTIMIENTO DE PRESUPUESTO – “PROG. DE FORTLEC. A LOS INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS DEL DEPTO. DE LA PAZ”.
- Informe CITE: GADLP/DATPR/INF-442/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, emitido por el Ing. Roberto Deheza León y Abel Rodrigo Mamani Laura – Consultores de Línea, Especialista en Gestión de Riesgos y Técnico Administrativo, de la Dirección de Alerta Temprana y Prevención de Riesgos del GADLP, en el que refiere: “INFORME DEL GASTO ECONÓMICO Y



REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-

Se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos de índole legal:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

Artículo 232. La Administración pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Artículo 272. La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

Artículo 277. El gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.

Artículo 300. I. Son competencias de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Artículo 321. I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

LEY N° 031 – LEY MARCO DE AUTONOMÍAS DE DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”.

Artículo 9.- (Ejercicio de la Autonomía). I. La autonomía se ejerce a través de:

4. La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, social y cultural.

169

